

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo noveno de la carretera de Castuera a Navalpino, cuyo presupuesto asciende a 200.471,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 6.014,13.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1914

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la construcción de los trozos primero y segundo de la carretera de la de Hornachos a la estación de Juareña a la de Venta del Culebrín a Castuera, cuyo presupuesto asciende a 272.876,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.186,29 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Je-

fatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1915

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reforma y ampliación del puente sobre el río Guadiana, en Medellín, comprendido en el trozo primero de la sección segunda de la carretera de La Haba a la de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 71.797,49 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.153,92 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1916

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la sección segunda, de la carretera de Membrio a Coria, cuyo presupuesto asciende a 498.513,91 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha fianza provisional de 14.955,60 pesetas del comienzo de las obras, y siendo la

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1917

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo comprendido entre Galve y el final de la carretera de la de Espinosa a Hiedelaencina a la de Sepúlveda a Atienza, cuyo presupuesto asciende a 220.926,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.627,79 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1918

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la carretera del kilómetro 45 de la de

Madrid a Francia, al kilómetro 10 de la de Albalate a Binéfar, por Valmaña, cuyo presupuesto asciende a pesetas 387.231,23, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.516,94 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1919

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín, cuyo presupuesto asciende a 422.992,86 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 12.719,77.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1912

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Ca-

rrteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el arroyo Garganta Fría en el trozo undécimo de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, cuyo presupuesto asciende a 76.699,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.561 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1913

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos segundo y tercero de la sección de Tárrega a Guisona en la carretera de Sanahuja a Guisona y de Guisona a Tárrega, cuyo presupuesto asciende a 325.942,08 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.778,26 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1910

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín, cuyo presupuesto asciende a 384.650,83 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.539,52.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1911

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Gandesa a Elix, kilómetro 12, a la de Escatrón a Gandesa, kilómetro 68, por Fatarella y Vilalba, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 214.325,89 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.429,78 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Director general, Getahert.

S—1914

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE PALENCIA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y equipajes entre Baltanás y la estación de Torquemada en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones ontando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de sexta clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 5 de Noviembre próximo hasta el 5 de Diciembre inclusive, a las diez y siete horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 10 de Diciembre de 1927, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Palencia, 25 de Octubre de 1927.—El Secretario, Antonino Govo.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cállese las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido, y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (conségnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio): ...

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: ... (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se comprometo a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la ... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 1927.

S—1916

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Autorizada esta Junta para adquirir por concurso dos gánguiles de vapor para este puerto con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas que se hallan de manifiesto en esta Corporación, que se publican a continuación del presente anuncio, que impreso se remitirá a todas las Casas constructoras que lo soliciten, se acordó anunciar el concurso con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, a los pliegos de condiciones citados, a lo prescrito en relación con la industria nacional, y a los preceptos relativos a contratos, accidentes del trabajo y seguro obrero obligatorio.

Las proposiciones, que habrán de estar redactadas en castellano, así como los demás documentos del proyecto, se admitirán en la Secretaría de la Junta, durante un plazo que empezará a contarse el día de la fecha, y terminará a las doce del día 29 de Diciembre próximo. Dichas proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, por separado de los demás documentos, y extendidas con arreglo al modelo adjunto, en el papel sellado correspondiente. Se advierte que en este primer concurso no se admite la concurrencia extranjera.

Cada proposición irá acompañada del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en su Sucursal de la provincia, la cantidad de 10.200 pesetas en dinero o efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización que les esté asignado por las disposiciones vigentes, a disposición de la Junta hasta la adjudicación definitiva por la Superioridad, y otorgamiento, en su caso, de la escritura de contrato, respecto del adjudicatario.

El Secretario de la Junta dará a los interesados recibo de los puegos presentados, expresando la fecha de la presentación y la numeración correlativa, que se fijará en los sobres de la proposición y demás documentos anejos a la misma.

Santander, 24 de Octubre de 1927.—El Presidente, M. Piñero Bezanilla.—El Secretario Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por la Junta de las Obras del puerto de Santander, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la

construcción y entrega en Santander de dos gánguiles de vapor, se comprometo a tomar a su cargo el referido suministro, dentro del plazo de ... meses, a contar desde la fecha en que le sea comunicada la adjudicación definitiva, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a los detalles y especificaciones que acompañan a esta propuesta, por la cantidad de ...

(Aquí se expresará determinada-mente, escrita en letra, la cantidad en pesetas por la que el proponente se obliga a la construcción y entrega de los gánguiles de vapor.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1923

COMISION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días señalado en los anuncios publicados en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, de aplicación a los provinciales, según preceptúa el artículo 119 del Estatuto provincial, sin que durante aquél se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar para contratar las obras de construcción del camino vecinal de Vega de Quintana a la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, perfiles 225 y 540 del proyecto, se hace saber que dicha subasta tendrá lugar el día 22 de Noviembre, a las doce, bajo la presidencia del señor Presidente de la Diputación, en el salón del Palacio provincial destinado para esta clase de actos.

Las condiciones facultativas, particulares y económicas a que ha de sujetarse la contrata, se hallan estipuladas en el proyecto de las mencionadas obras que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación, a disposición de cuantos deseen concurrir a la subasta, todos los días laborables, de diez a trece.

El remate se ajustará a los preceptos del artículo 15 del referido Reglamento, pudiendo los interesados concurrir por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado D. Pedro Mantilla Marín.

Las obras deberán quedar terminadas y en disposición de ser recibidas, en el plazo de catorce meses, a partir de la fecha en que el contrato se formalice.

La fianza provisional que han de constituir los que deseen tomar parte en la subasta, será de 5.417,35 pesetas, cantidad a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, que es de 108.347,16 pesetas, y la definitiva de 10.834,71 pesetas.

El rematante viene obligado a pagar los anuncios, escrituras y gastos de todas clases que ocasione la subasta, formalización del contrato y los de inspección de las obras al personal técnico, así como los derechos reales a la Hacienda y demás impuestos a que se hallen sujetos, y contrae el compromiso de renunciar a todo fuero

y privilegio, quedando sometido a la jurisdicción administrativa.

Las proposiciones se podrán presentar hasta el día antes del señalado para la subasta, y deberán ser extendidas en papel de la clase sexta, y conforme al siguiente modelo:

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* o GACETA DE MADRID del día ..., lo mismo que del presupuesto de contrata, condiciones facultativas y económicas del proyecto del camino de Vega de Quintaná a la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, se comprometo a ejecutar las obras por la cantidad de ... (las cantidades en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Reglamento, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

Oviedo, 27 de Octubre de 1927.—El Vicepresidente, Manuel Victorero Dosal.—El Secretario, Pedro Mantilla Martín. S—1.922

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de 20 de Septiembre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924 sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección de la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de pavimentación en asfalto de la acera frente a la plaza de la Universidad, bajo el tipo de ciento catorce mil doscientas noventa y seis pesetas cuarenta céntimos (114.296,40).

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 41 del pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de la Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la firma de la correspondiente escritura y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, a contar del día en que las comience.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional o del Teniente en quien delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con

arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados de la Junta de Jefes del excelentísimo Ayuntamiento, constituida por los señores D. Claudio Planas, don Francisco Tenas, D. José María Pi Suñer, D. Cruz Lahoz y D. Amador Conde; debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren días festivos, en la Sección de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Segunda. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de cinco mil setecientas noventa y seis pesetas ochenta y dos céntimos (5.714,82 pesetas) en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

Tercera. Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

“Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentado de asfalto de la acera frente a la Universidad.”

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Cuarta. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Quinta. Si entre los admitidos hubieren dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

Sexta. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 22 de Octubre de 1927.—P. A. de la C. M. P., el Secretario, C. Planas.

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ... piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación en asfalto de la acera frente a la Universidad, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por el precio de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1917

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE LA CORUÑA

El Teniente coronel de Intendencia, Jefe del expresado servicio en esta plaza.

Hace saber: Que debiendo procederse, según lo dispuesto por Real orden comunicada de 10 del actual, al arriendo de un local para almacén de carbón y paja larga del Parque de Intendencia de esta plaza, cuyo primer concurso resultó desierto, se invita a los propietarios para que los que lo deseen presenten por escrito sus proposiciones en esta Jefatura, sita en la calle de Veeduría, número 2, entresuelo (edificio del Gobierno Militar), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en cuya fecha se celebrará el concurso.

Las condiciones a que habrán de sujetarse las proposiciones, que en su día han de servir de base para el contrato de arriendo, son las siguientes:

Primera. El contrato será por el plazo de dos años, prorrogables a voluntad de ambas partes, avisándose con dos meses de anticipación, en la inteligencia de que el plazo máximo de duración, incluso las prórrogas, no podrá exceder de diez años.

Segunda. El contrato empezará a regir desde el día en que se entregue el local por inventario, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Tercera. El local o finca que pretende arrendar se destinará, como queda dicho, a almacén de paja larga y carbón del Parque de Intendencia de esta plaza.

Cuarta. Se recibirá por inventario que formará el Cuerpo de Ingenieros Militares.

Quinta. Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca; los de anuncio y ejemplares del contrato, que se harán mediante escritura pública que sean necesarios al Ramo de Guerra, los de inscripción en el Registro civil de la Propiedad cuando proceda, los de obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural.

Sexta. El Ramo de Guerra podrá

rescindir el contrato si se suprimiera la dependencia que ocupe el edificio, se trasladase a otro de la propiedad del Estado o dejase de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

Séptima. El importe de la renta se satisfará por meses vencidos, en metálico o por medio de libramientos, y estará sujeto al descuento reglamentario de pagos del Estado.

Octava. El contrato no podrá considerarse perfecto hasta que recaiga la aprobación superior, con arreglo a lo que dispone la Real orden de 12 de Agosto de 1920 (C. L. núm. 391), al recibirse la cual se procederá a la recepción mediante inventario del local ofrecido.

La Coruña, 27 de Octubre de 1927.
El Teniente coronel, Carlos Oleite.
S—1920

COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta para las obras de construcción de edificios anexos al taller de adaptación de cargas de proyectiles de este Arsenal, que a los treinta días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en este Arsenal, y ante la Junta especial constituida al efecto, el acto para la adjudicación de dichas obras, con arreglo al pliego de condiciones legales o de derecho publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* de 27 del actual, número 237, páginas 2.037 a la 2.042, inclusive.

Arsenal de Cartagena, 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, Benito R. Jesús Chereguini.

S—1921

DEPOSITO DE RECRÍA Y DOMA DE JEREZ

Debiendo celebrarse, en virtud de lo dispuesto por el excelentísimo señor General jefe de la Sección de Caballería y Cría Caballar, en oficio número 5.562 de 25 del actual, subasta con arreglo al vigente Reglamento de Contratación en el Ramo de Guerra y Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1921, para la enajenación del artículo que a continuación se expresa, se hace saber que ésta tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Noviembre, en el despacho del señor Coronel de este Depósito, sito en la calle de Pizarro, número 15, y a las once horas de su mañana, estando de manifiesto los pliegos de condiciones para dicha subasta en el despacho del mencionado Jefe, todos los días laborables, desde las diez a las trece, hasta el día anterior a la celebración del acto.

El artículo que se enajena y su precio mínimo es el siguiente: 1.109,19 quintales métricos de trigo

al precio de 44,44 pesetas cada quintal métrico, quedando el rematante obligado a retirar el artículo en el plazo de diez días después de recaída la adjudicación definitiva.

Las proposiciones podrán presentarse por los licitadores, depositando previamente en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, el 5 por 100 de su proposición.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas de las presentadas, en el mismo acto se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y resguardo del Depósito de garantía, expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales de provincias.

Jerez, 28 de Octubre de 1927.—El Coronel, P. A., Juan Abreu.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ... enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID o periódico de la localidad, fecha ... para la enajenación del trigo, se comprometo a adquirir dicho artículo al precio siguiente:

Por 1.109,19 quintales métricos de trigo a ... pesetas ... céntimos cada quintal métrico. (

Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—A las proposiciones, extendidas en papel blanco, debe adherirse la póliza correspondiente del timbre. Los licitadores que deseen conocer el artículo, se les hace saber que una muestra del mismo se encuentra en el Cuartel de este Depósito. Si se firma por poder se expresará como antefirma el nombre del poderdante, título de la casa o razón social. Los precios se consignarán en letra. Los anuncios de la presente subasta serán de cuenta del rematante. El rematante quedará obligado a retirar por su cuenta el artículo adjudicado a su favor de los alhacenes de la Dehesa de Vicos, de este Depósito. Los derechos del Notario que autorice la presente subasta, serán de cuenta del rematante.

S—1918

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE LA REINA, NÚMERO 2

Necesitando este Cuerno adquirir y proceder a la recomposición de los efectos que a continuación se detallan, se hace público por el presente, para que los señores constructores que deseen tomar parte se presenten en el Cuartel que ocupa este Regimiento, donde podrán ver dichos efectos; de lo que cada cual necesite y su precio, se dejará en la oficina de Mayoría un

pliego cerrado, y el día 10 del próximo mes de Noviembre se reunirá la Junta económica para su apertura y adjudicación.

Los concursantes habrán de tener en cuenta que el importe de este anuncio será satisfecho por aquel o aquellos a quienes se le adjudique la ad-rán en la Caja de este Cuerno el 10 quisición y recomposición; deposita-por 100 del importe de la cantidad adjudicada, y el pago de esta cantidad se efectuará por turno de acreedores.

Efectos que se citan.

Adquisición de 24 cañas de clarinete si bemol.

Adquisición de seis cañas de requinto.

Adquisición de un juego zapatillas saxofón tenor.

Adquisición de 100 zapatillas para clarinete, surtidas.

Adquisición un juego zapatillas saxofón, alto mi bemol.

Adquisición un juego zapatillas saxofón, barítono.

Adquisición seis cañas saxofón, alto mi bemol.

Adquisición seis cañas saxofón, barítono.

Adquisición de 12 cañas alto ópera.

Adquisición de 12 cañas saxofón ópera altas.

Adquisición de dos cañas saxofón.

Adquisición de dos parches para caja, tamaño 44 centímetros.

Adquisición de dos parches para bombo.

Adquisición de dos parches para caja.

Adquisición de diez fundas para cornetas.

Adquisición de ocho recuadros para cajas de morteros.

Recomposición de un bajo.

Recomposición de un saxofón.

Recomposición de una trompeta.

Recomposición de una flauta.

Recomposición de un clarinete.

Recomposición de 24 fundas para atriles.

Recomposición de cinco atriles.

Recomposición de un pie para el bombo.

Recomposición de un pie para el jaz-band.

Recomposición de 14 perolas de 12 plazas.

Recomposición de cuatro barreños de 100 plazas.

Recomposición de 12 cazos de media plaza.

Recomposición de cinco perolas de 50 plazas.

Córdoba, 28 de Octubre de 1927.—El Comandante mayor, Manuel Sa-grado.

S—1919

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad

Central una plaza de Auxiliar temporal, adscrita al Grupo primero de la Sección de Letras, la cual ha de proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 24 de Enero último, inserta en la GACETA DE MADRID del día 27 de dicho mes y año (página 565).

Este Decano anuncia la provisión de dicha plaza, por concurso, la cual comprende las asignaturas siguientes: Lengua y Literatura españolas, Literatura española (curso de investigación), Filosofía románica, Bibliología e Historia de la Lengua castellana. Dicha plaza de Auxiliar temporal tiene la dotación anual de 2.000 pesetas, en concepto de gratificación.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Facultad en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen, debiendo acreditar tener aprobado el ejercicio del grado de Doctor.

La Facultad se reserva el derecho de hacer uso de la autorización que le concede el mencionado Real decreto de exigir de todos o de varios aspirantes, la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud para el desempeño del cargo.

Será obligación de los Profesores Auxiliares, además de las suplencias de los Catedráticos, prestar los servicios que los Profesores respectivos les encomienden como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, además de quedar afectos a las comisiones y órdenes del señor Decano, para que nunca quede desatendida la enseñanza, todo a tenor de las disposiciones legales vigentes.

El citado Real decreto de 9 de Enero de 1919, establece las demás condiciones de provisión y desempeño de las Auxiliares temporales.

Madrid, 29 de Octubre de 1927.—El Decano, José Alemany.

P—1825.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE CIENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, se anuncia la provisión, por concurso, de dos plazas de Auxiliar temporal; una, aumentada en esta Facultad por Real orden de 14 del actual, con destino a las Cátedras de Química, y otra, vacante en la misma, con destino a las Cátedras de Física general y Ampliación de Física.

Los aspirantes, que habrán de tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado de Ciencias, dirigirán sus instancias con la documentación correspondiente, al señor Decano de esta Facultad en el improrrogable plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentándolos en la Secretaría de esta Facultad en los días hábiles desde las diez a las catorce.

En la apreciación de los méritos se atenderá a los trabajos de investiga-

ción personal, si los hubiere; a la superioridad de título, a servicios prestados como Auxiliar interino o gratuito o como Ayudante de clases; prácticas, oposiciones practicadas y expedientes académicos de los aspirantes. Pudiendo la Junta de Facultad exigir la práctica de algún ejercicio, si le oshima conveniente.

Lo que de orden del señor Decano se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 26 de Octubre de 1927. El Secretario, Manuel G. Calzada.—V.º B.º, el Decano de la Facultad, Emilio Román.

P—1828

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Almería, calle Hipócrates, número 2, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 42.861 habitantes.

Almería, calle Marín número 22, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 42.861 habitantes.

Limaria, Ayuntamiento de Arboleas; Escuela mixta para Maestro; 154 habitantes.

Higuerales, Ayuntamiento de Arboleas; Escuela mixta para Maestro; 141 habitantes.

Purchena, número 2, Ayuntamiento de Arboleas; Escuela unitaria para Maestro; 2.267 habitantes.

Estas cinco anteriores Escuelas son de nueva creación de 4 de Octubre de 1927.

Benilagla, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 438 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1927. Por resulta del tercer turno.

Purchena, número 2, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.267 habitantes.

Marchalillo, Ayuntamiento de Tabernas; Escuela mixta para Maestra; 135 habitantes.

Estas dos últimas Escuelas son de nueva creación de 4 de Octubre de 1927.

Almería, 20 de Octubre de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo Hoquero.

P—1770 y 1771

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa María, Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada para Maestro; 3.002 habitantes.

Andraitx, Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada para Maestro; 6.530 habitantes.

Andraitx, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestro; 6.530 habitantes.

San Juan, Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada para Maestro; 2.605 habitantes.

San Juan, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestro; 2.605 habitantes.

Sóller, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada número 1 para Maestro; 9.403 habitantes.

Sóller, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada número 1 para Maestro; 9.403 habitantes.

Sóller, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada número 1 para Maestro; 9.403 habitantes.

Sóller, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada número 2 para Maestro; 9.403 habitantes.

Sóller, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada número 2 para Maestro; 9.403 habitantes.

Todas estas Escuelas son de nueva creación con fecha 15 de Octubre de 1927.

Palma, 22 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—1780

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

En la GACETA DE MADRID del 25 del actual, página 510, aparece anuncio de esta Sección de varias vacantes existentes en Escuelas de la provincia y figurando entre ellas la Línea de la Concepción, Escuela de niñas, número 2, y siendo la referida vacante de niños, se publica la presente rectificación, a los efectos correspondientes de petición por los interesados.

Cádiz, 28 de Octubre de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.

P—1816

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Jares, Ayuntamiento de La Vera; Escuela unitaria para Maestro; 612 habitantes; de nueva creación, el 24 de Septiembre de 1927.

Gauceiros, Ayuntamiento de Lovios; Escuela mixta para Maestro; 591 habitantes; de nueva creación, el 24 de Septiembre de 1927.

Fraguas, Ayuntamiento de Quintela de Leirado; Escuela mixta para Maestro; 162 habitantes; de nueva creación, el 24 de Septiembre de 1927.

Ríomolinos, Ayuntamiento de Quintela de Leirado; Escuela unitaria para Maestro; 811 habitantes; de nueva creación, el 24 de Septiembre de 1927.

Castrelos de Cima, Ayuntamiento de Ríos; Escuela mixta para Maestro; 587 habitantes; de nueva creación, el 24 de Septiembre de 1927.

Villarino das Poldras, Ayuntamiento de Sandiães. Escuela mixta para

Maestro; 214 habitantes; de nueva creación, el 24 de Septiembre de 1927.

San Miguel de Otero, Ayuntamiento de Villamartín; Escuela unitaria para Maestra; 183 habitantes; de nueva creación, el 24 de Septiembre de 1927.

Cañizo, Ayuntamiento de Gudiña; Escuela unitaria para Maestra; 303 habitantes; vacante el 5 de Octubre de 1927.

Milmanda, Ayuntamiento de Acevedo; Escuela mixta para Maestra; 307 habitantes; vacante el 14 de Septiembre de 1927.

Torrezeña, Ayuntamiento de Piñor de Cea; Escuela mixta para Maestra; 688 habitantes; vacante el 19 de Septiembre de 1927.

Astureses, Ayuntamiento de Boborás; Escuela mixta para Maestra; 593 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1927, por traslado.

Pairás, Ayuntamiento de Ransivanes; Escuela mixta para Maestro; 1.050 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1927, por traslado.

Santa Cruz de Obledo, Ayuntamiento de San Ciprián; Escuela mixta para Maestro; 322 habitantes; vacante el 19 de Septiembre de 1927, por traslado.

Marusentelos, Ayuntamiento de Villarino de Couso; Escuela mixta para Maestro; 323 habitantes; vacante el 29 de Septiembre de 1927, por traslado.

San Mauro, Ayuntamiento de Arnova; Escuela unitaria para Maestro; 1.280 habitantes; vacante el 7 de Octubre de 1927, por traslado.

Orense, 18 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P-1762

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lumbrales, Ayuntamiento de ídem; Dirección de Escuela graduada para Maestro; 3.096 habitantes.

Lumbrales, Ayuntamiento de ídem; Sección de Escuela graduada para Maestra; 3.096 habitantes.

Lumbrales, Ayuntamiento de ídem; Dirección de Escuela graduada para Maestro; 3.096 habitantes.

Lumbrales, Ayuntamiento de ídem; Sección de Escuela graduada para Maestra; 3.096 habitantes.

Estas Escuelas han sido creadas por Real orden de 5 de Octubre de 1927 (GACETA del 15).

Salamanca, 20 de Octubre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Luis Domínguez.

P-1763

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Rafelcofer, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.817 habitantes; vacante el 16 de Septiembre de 1927, por jubilación.

Pueblo Nuevo del Mar, Ayuntamiento de Valencia; Escuela unitaria de la calle de San Pedro, para Maestra; 17.331 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1927, por traslado.

Ayora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 6.685 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1927, por traslado.

Marines, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 941 habitantes; vacante el 4 de Octubre de 1927, por excedencia.

Morceda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 4.410 habitantes; de nueva creación, el 4 de Octubre de 1927.

Ribarroja, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 4.114 habitantes; de nueva creación, el 4 de Octubre de 1927.

Alberique, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestra; 6.613 habitantes; vacante el 7 de Octubre de 1927, por jubilación.

Valencia, 11 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P-1783

JURTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores que a continuación se relacionan, para que en los días que se señalan, a las diez y media de la mañana, comparezcan al despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la plaza de Colón, número 1, de esta capital, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos, por aprehensión de encendedores y piedras de ignición.

Y se les advierte que con arreglo a lo determinado por el artículo 87 de la ley de 18 de Junio de 1922, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta, un individuo que no sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar por escrito a esta oficina previamente y durante un plazo que no exceda de dos días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, previniéndoles que pueden acudir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, y que de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Día 7 de Noviembre próximo: Enrique Camarero González; José Labadía Yause; Angel Gurumeta; Antonio Garrido; José López García; Cruz Marugán Congosto y Emilio Passuti Branner.

Día 10 de Noviembre: Eduardo Castañeira; Enrique Camarero; Claudio Maciá González; Diego Fernández Manjón; Antonio Garrido Fernández; Fermín Asensi Márquez; Antonio López.

Día 14 de Noviembre: Antonio Calderón Gómez; Angel Gurumeta; Santiago Villanueva de Arce; Manuel Suárez García; Pedro Ocaña Herreros; Emilio Passuti Branner y Luciano León Emperador.

Día 17 de Noviembre: Manuel Suárez García; Manuel Orol Rodríguez; Saturnino Santiago Guillán; Antonio Ardura Martínez; Antonio Calderón Gómez; Santiago Villanueva de Arce y Ramón Miguel García.

Día 24 de Noviembre: Antonio Chico Rodríguez; Restituto Manchebo Ascensio; Mariano Pifurela Velasco; Benito Pastor Alvarez; Antonio Pérez González; Juan Montero Torres y Emilio Passuti Branner.

Madrid, 27 de Octubre de 1927.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P-1826

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Para dar el debido cumplimiento a orden del Tribunal Supremo de la Hacienda pública de 13 del actual referente a expediente administrativo de reintegro que se instruye contra don Salvador Villada Alvarez, Agente ejecutivo que fué de Marbella, por Cédulas personales (hoy fallecido), se cita, llama y emplaza a su esposa doña Leonarda Marmolejo Rodríguez y a sus hijos doña Carmen, Pilar, Victoria, Antonia y Leonarda, para que se presenten en esta Delegación de Hacienda de mi cargo, por sí o por medio de persona legalmente autorizada, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación del presente, a fin de aclarar ciertos extremos referentes al citado expediente de reintegro, advirtiéndoles que de no efectuarse así les parará el perjuicio correspondiente.

Málaga, 26 de Octubre de 1927.—El Delegado de Hacienda, Bonifacio Soriano.

P-1802

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Careciendo de administradores, apoderados o representantes debidamente autorizados en el pueblo de La Roca de la Sierra, D. Francisco de Paula Martorell y Téllez-Girón, vecino de Madrid y señora viuda de Montenegro, vecina de Cáceres, con quien se puedan entender las diligencias que se obren en el expediente de expropiación de terrenos del término municipal de dicho pueblo de La Roca de la Sierra, con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Cáceres a Badajoz, en cuyo expediente son interesados; he acordado, de conformidad con lo que previene el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo año, requerirles por el presente edicto a fin de que los designen en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción del mismo en este periódico oficial; en el concepto de que si transcurrido el

plazo señalado no lo hiciesen se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento de referido pueblo de La Roca de la Sierra.

Badajoz, 28 de Octubre de 1927.—
El Gobernador, José Andrade.
P—1815

TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS DE VALENCIA

Por el presente se hace saber a Antonio López García, que se encuentra en ignorado paradero, que este Tribunal, por acuerdo adoptado en el expediente 140 de este año, le ha suspendido el derecho a la guarda y educación de su hija Antonia López Rodríguez, internándola en la Casa de Beneficencia de esta ciudad como protegida del Tribunal.

Al propio tiempo, se le entera del derecho que tiene a recurrir del mencionado acuerdo, para lo cual habrá de comparecer dentro de tercero día en Secretaría.

Valencia, 27 de Octubre de 1927.—
El Secretario del Tribunal, F. Vives Villanazars.—V.º B.º, el Presidente, Mariano Ribera Cañizares.

P—1830

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

Habiendo sido concedido definitivamente por la Junta Central de Transportes, en la sesión de 20 de Septiembre de 1927, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros entre Vall de Uxó y la estación férrea de Los Valles, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón, 20 de Octubre de 1927.—
El Secretario de la Junta, Enrique Pérez Miranda.

P—1773

Habiendo sido concedido definitivamente por la Junta Central de Transportes, en la sesión de 21 de Diciembre de 1926, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros entre Castellón y Villafranca del Cid, con hijuelas de Alcalá de Chivert a Albalocér y de Hostalet a Benasal, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón, 20 de Octubre de 1927.—
El Secretario de la Junta, Enrique Pérez Miranda.

P—1773 bis

Habiendo sido concedido definitivamente por la Junta Central de Trans-

portes, en la sesión de 28 de Diciembre de 1926, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros entre Algimia de Almonacid y la estación férrea de Segorbe, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón 20 de Octubre de 1927.—
El Secretario de la Junta, Enrique Miranda.

P—1773 tris.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

“Resultando que en 5 de Julio de 1911, otorgó este Gobierno civil a D. Enrique Muñoz de la Gala, vecino de Azuaga, concesión de diez litros de agua por segundo, del arroyo Martinazo en el término municipal de Campillo de Llerena, con destino a las fincas “Casa Blanca”, “Heras Altas”, “Malacera” y “Fuente Vieja”:

Resultando que no se ha cumplido por el concesionario lo prescrito en la condición cuarta de la concesión, respecto a la presentación de la memoria y planos del módulo o procedimiento de aforo para que el caudal que se derive no exceda de los diez litros por segundo concedidos; que no consta que se hayan empezado las obras a los dos años, ni terminado a los tres, a contar de la fecha de la concesión, según la condición quinta; ni que conforme a la sexta se haya dado conocimiento a la División Hidráulica del Guadiana, por el concesionario, de la terminación de las obras para el reconocimiento y levantamiento de la correspondiente acta, previo a la autorización del disfrute de la concesión:

Resultando que dada audiencia al interesado por conducto del señor Alcalde de Azuaga, de conformidad con lo propuesto por la División Hidráulica del Guadiana, éste comunica que los herederos de D. Enrique Muñoz de la Gala han manifestado que desconocen esta concesión y que las fincas a que se refiere fueron vendidas hace años en vida del dicho señor concesionario.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Febrero de 1913 y en el artículo 8.º del Real decreto-ley número 33 del Ministerio de Fomento, fecha 7 de Enero último (Gaceta del 8), he acordado declarar caducada dicha concesión y que pase al archivo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor Gobernador se hace saber en este periódico oficial para cumplimiento de lo prevenido y conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra este acuerdo puede utilizar el recurso contencioso-administrativo en plazo de treinta días, a partir de la fecha del ejemplar de este periódico oficial en que se publique esta resolución.

Badajoz, 28 de Octubre de 1927.—El Ingeniero Jefe, José Tafur.

P—1814

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE JATIEL

D. Julio Negro Monterde, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Jatiel.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo, por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años de 1912 a 1925-26, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

D. Isidro Berned Anadón:

Una media casa y corral, sita en la calle Mayor; de cabida 27 metros cuadrados; que linda: por D., con Atanasio Peralta; por I., con Braulio Anadón, y por E., con Atanasio Peralta.

Dña María Casión Linares:

Una casa y corral, sita en la calle Mayor, de cabida 81 metros cuadrados; que linda: por D., con Francisco Casión; por I., con Toribio Galicia, y por E., con paso al horno.

D. Francisco Casión Linares:

Una casa sita en la calle Mayor, de cabida 29 metros cuadrados; que linda: por D., con Manuel Biel; por I., con María Casión, y por E., con Manuel Biel.

D. Manuel Luna López:

Un pajar sito en la partida de Val de las Eras, de cabida 21 metros cuadrados; que linda: por D., con Mariano Catalina; por I., con Pascual Esteruelas, y por E., con Vago.

D. Tomás Luna Peralta:

Un edificio y solar sito en la partida de Barrancos, de este término, de cabida 48 metros cuadrados; que linda: por los cuatro costados con el interesado.

D. Pedro Traid Vicente:

Un molino harinero sito en la partida de Extramuros, de este término, de cabida 26 metros cuadrados; que linda: por D., con acequia nueva; por I., con el interesado, y por E., con el interesado.

D. Constantino Virgos Serrano:

Un molino harinero sito en la partida de Extramuros, de este término, de cabida 26 metros cuadrados; que linda: por D., con acequia nueva; por I. y por E., con el interesado.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en el término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Jatiel a 25 de Octubre de 1927.
El Recaudador, Julio Negro.

P—1823

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.552

ALCAÍDE SALA, Agustín; conductor del automóvil 13213, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños con el número 864 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.553

ARROYO PALOMERO, Emilia; de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Patricio y de Cesárea, natural de Burgos, que dijo vivir en Madrid, paseo de la Castellana, número 23, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 de Noviembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.575 de 1927.

4.554

ARROYO PALOMERO, Emilia; de veintitrés años, casada, sus labores, natural de Coros (Burgos), hija de Patricio y de Cesárea, que dijo vivir en Madrid, paseo de la Castellana, número 23, lechería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 de Noviembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 1.597 de 1927.

4.555

GARCIA CARO, Emilio; de veinte años, soltero, chófer, hijo de Severo y de María, natural de Vallecas (Madrid), que dijo vivir en Madrid, calle de las Cambroneras, números 7 y 9, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 de Noviembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas

por lesiones y daños, número 1.070 de 1927.

4.556

GARCIA MUÑOZ, Flora; de quince años, soltera, jornalera, natural de Plasencia (Cáceres), hija de Antonio y de Teresa, que dijo vivir en la carretera de Aragón, número 33, término de Canillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Noviembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 1.580 de 1927.

4.557

GOMEZ, Antonio; dueño del carro número 4.505 de Madrid, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén número 2, para que como responsable subsidiario de Ignacio Gómez Romero satisfaga la suma de 45 pesetas, que en concepto de indemnización tiene que satisfacer en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por daños bajo el número 1.050 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.558

GOMEZ ROMERO, Ignacio; de diez y ocho años, soltero, hijo de Francisco y de Juliana, natural de Aluata (Soria), conductor del carro 4.505 de Madrid, cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 1.050 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.559

MAURI BURGOS, Basilia; de treinta años, casada, sus labores, hija de Eduardo y de Eduvigis, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Comillas, número 5, piso bajo (Ventas), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 de Noviembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.240 de 1927.

4.560

MEDINA HERRERA, Ambrosio; de sesenta y siete años, casado, labrador, natural de Jaén, que dijo vivir en Madrid, calle de las Muertas, número 23, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el

Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.791 de 1927.

4.561

MENDEZ DE VIGO BERANGER, Juan José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 14, cuarto principal, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones de perro, número 1.455 de 1927.

4.562

MOYA Y LOPEZ DEL CASTILLO, D. Luis; de treinta y dos años, casado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 46, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones de perro, número 1.420 de 1927.

4.563

RIVAS MARCOS, Manuel; de cuarenta años, soltero, carpintero, natural de Salamanca, que dijo vivir en Madrid, Carretera de Aragón, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.635 de 1927.

4.564

RUIZ, José; dueño del carro 463 de Vallecas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, para que, como responsable subsidiario de Antonio Fernández García, comparezca a satisfacer la suma de cincuenta pesetas que en concepto de indemnización tiene que satisfacer en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por daños, bajo el núm. 392 de 1927; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.565

RUIZ, Julián; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, para que, como responsable subsidiario de Francisco Corrochano Priego, comparezca

a satisfacer la suma de treinta y ocho pesetas que en concepto de indemnización tiene que satisfacer en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por daños, bajo el número 752 de 1927; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.566

TEMIDOR SUAREZ, Antonio; de veintinueve años, casado, jornalero, natural de Madrid, hijo de Roque y Romahúa, que dijo vivir en la calle de San Isidro, número 24 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 1.505.

4.567

VELASCO BEDOYA, Isaac; de veintinueve años, soltero, barquillero, natural de Ontaneda (Santander), hijo de Valentín y de Elvira, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos con el número 403 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.568

VILLAR FLORES, Celestino; de cincuenta y dos años, viudo, barquillero, natural de Pomar (Oviedo), hijo de José y de Vicenta, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos con el número 403 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.569

ARISTE ARMINOSO, Carlos; de veinticinco años, de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, 31; comparecerá el día 17 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 848 de orden del corriente año.

4.570

BRACICORTO CALLEJA, Gonzalo; de veintidós años, de estado soltero, profesión vaquero, domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de

San Isidro, 14, vaquería; comparecerá el día 24 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el núm. 1.137 de orden del corriente año.

4.571

BRIEVA RUBIO, Gregorio; de estado casado, de treinta años de edad, natural de Zafra, abogado, hijo de Antonio y Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, núm. 45, entresuelo; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.175 de orden del corriente año.

4.572

FERNANDEZ CALVO, Dolores; de treinta años, de estado casada, natural de Lucena, de profesión sus labores, hija de José y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Princesa, 45, entresuelo; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Gregorio Brieva con el número 1.175 de orden del corriente año.

4.573

MARSENCO, Mauricio; de cincuenta y cinco años, natural de Italia, de profesión militar, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Quintín, número 10; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 873 de orden del corriente año.

4.574

MARTIN VICENTE, Eudocio; de estado soltero, de veinticinco años de edad, natural de Morejón, de profesión churrero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, 21, patio; comparecerá el día 24 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Ricardo González con el número 1.008 de orden del corriente año.

4.575

MONDEJAR DELGADO, Rosario; de veinticuatro años, de estado soltera, natural de Hellín, de profesión profes-

ora, hija de Juan y Leoncia, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, 34, bajo; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma con el número 983 de orden del corriente año.

4.576

MORENO RIVERO, Leoncio; de veintidós años, de estado soltero, de profesión vaquero; domiciliado últimamente en Madrid, carrera de San Isidro, 14, vaquería; comparecerá el día 24 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.137 de orden del corriente año.

4.577

ORTEGA VALLE, Rita; de cuarenta y seis años, estado viuda, natural de Ucero, de profesión sus labores, hija de Juan y de Petra; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Bernabé, número 22, bajo; comparecerá el día 3 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma con el número 412 de orden del corriente año.

4.578

OTERO, Justo; sin domicilio conocido; comparecerá el día 22 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo con el número 1.396 de orden del corriente año.

4.579

SANCHEZ MAROTO, Gregorio; de profesión botones de la Sociedad de Artistas; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 6, primero; comparecerá el día 29 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 793 de orden del corriente año.

4.580

SANUDO CANO, Dámaso; de treinta y seis años, de estado soltero, de profesión vaquero; domiciliado últimamente en Madrid, carrera de San Isidro, 14 (vaquería); comparecerá el día 24 de Noviembre y hora de las

once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.137 de orden del corriente año.

4.581

TORRUBIAS HERNANDEZ, José; de treinta y un años, de estado soltero, de profesión vaquero; domiciliado últimamente en Madrid, carrera de San Isidro, 14 (vaquería); comparecerá el día 24 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.137 de orden del corriente año.

4.582

VILLALBA AGIRRE, Bernardo; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Federico y de Julia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 26; comparecerá el día 29 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Marcelino Hernández con el número 985 de orden del corriente año.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

COIN

D. Miguel Ruiz Morales, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescata de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Alhaurín el Grande **D. Francisco Guerrero Guerrero,** hurtado la noche del día 15 de Septiembre último pasado de un parral, sito en término municipal de Alhaurín el Grande.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 76 del año 1927 instruyo sobre hurto.

Señas de lo hurtado.

Cinco arrobas de uvas de las llamadas de Loja.

Dado en Coin a 20 de Octubre de 1927.—El Juez, Miguel Ruiz Morales.—P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo. JO—41932

CORDOBA—IZQUIERDA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, a **Francisco Silva Vargas,** vecino de Sevilla, cuyas demás circunstancias, domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibir declaración en sumario que se sigue por sospechas de hurto de una burra, que fué intervenida al gitano **Antonio Vargas Martínez** en esta capital el 12 de Septiembre último, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 20 de Octubre de 1927.—El Secretario, Eusebio Huélamo.—El Juez, E. Pérez Sánchez.

JO—41880

ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua de nueve años de edad, raza española, de 1,52 metros de atzada, torda, con un hierro particular en el anca derecha y el de la Compañía La Mundial Agraria, letra S., núm. 5, en la cadera izquierda, y con el hierro A., sustraída en la madrugada del 15 del actual al vecino de esta ciudad **Francisco López Millán,** del sitio Pago de Santo Domingo, en este término; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, como asimismo a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y a los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 171 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Ecija a 20 de Octubre de 1927.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—41884

ELCHE

Por el presente se hace saber que se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, número 253, de 10 de Septiembre último, por la que se llamaba al procesado en causa instruida en el Juzgado de instrucción de Elche, con el número 102 de 1926, sobre falsedad, **Juan Montiel Orts,** por haberse presentado éste ante el Tribunal que conoce de aquélla. Secretario, P. H., **Juan Casado.**—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—41970

FUENTE DE CANTOS

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario, bajo el número 111 del año corriente, seguido por hurto de una cadena, sustraída en la noche del 17 al 18 del actual, del kilómetro 75,367 de la línea férrea de

Mérida-Sevilla, de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y Fuerzas de la Guardia civil, procedan a la recuperación de la cadena que después se reseña, y detención de su poseedor, si no acredita su legítima adquisición, así como a la del autor o autores de la sustracción; poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas de la cadena.

Una cadena gruesa, de hierro, de 4 a 5 centímetros de grueso, por cinco metros de largo.

Dado en Fuente de Cantos a 20 de Octubre de 1927.—El Juez, José Hidalgo.—P. S. M., Eusebio Comacho.

JO—41885

GINZO DE LIMIA

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha de hoy, se llama a **Vicente Dorado Fernández,** cuyas circunstancias y señas personales se expresan, penado en el sumario de este Juzgado, núm. 70 del año 1925, por disparo y lesiones, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión y responder de dicha causa; prevenido de que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de la Audiencia provincial de Orense, en la cárcel de este partido.

Circunstancias y señas del penado.

Vicente Dorado Fernández, (a) **Ranero,** de veintitrés años, hijo de Modesto y Florinda, soltero, labrador, natural y vecino de la Sainza, término municipal de Rairiz de Veiga, de este partido.

Dado en Ginzo de Limia a 20 de Octubre de 1927.—El Secretario, Porfirio García.—El Juez, Luis Villanueva. JO—41971

D. Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha de hoy, se llama a **Vicente Dorado Fernández,** cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en sumario de este Juzgado, número 71 del año 1925, por estafa, para que, dentro del término de diez días, comparezca a constituirse en prisión y responder de la expresada causa; prevenido de que, si no la hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Vicente Dorado Fernández, (a) *Rancho*, de veintidós años, hijo de Modesto y Florinda, soltero, labrador, natural y vecino de la Sainza, término municipal de Rairiz de Veiga, en este partido.

Dado en Ginzo de Limia a 19 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Porfirio García.—El Juez de Instrucción, Luis Villanueva.

JO—11972

HERVAS

D. Luciano de Sande López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Faustino Gutiérrez Hernández, vecino de Palomero, los cuales le fueron sustraídos la noche del 19 de Septiembre último de un cercado al sitio Valle Guijarro, término de dicho pueblo y Santa Cruz de Pangua; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 104 de 1927.

Semovientes sustraídos.

Una vaca colorada, galana, de seis años, con rastra macho, bragado.

Otra castaña oscura, de cinco años, con rastra hembra, bragada.

Otra negra, de cinco años; y Otra castaña oscura, de cuatro años, preñada.

Todas sin hierro ni señal alguna.

Dado en Hervás a 21 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Camardo.—El Juez de Instrucción, Luciano de Sande López.

JO—11935

D. Luciano de Sande López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Florencio Guerrero Baturcas y Trinidad Domínguez García, vecinos de Pesga, los cuales le fueron sustraídos la noche del 12 al 13 del actual, de la cuadra que cada uno posee en dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposi-

ción de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 103 de 1927.

Semovientes sustraídos, de la propiedad de Florencio Guerrero.

Una mula cerrada, capa castaña oscura, con una cicatriz en el casco de la pata izquierda y escasos lunares en los costillares.

De la propiedad de Trinidad Domínguez.

Un mulo de cinco años, capa castaña clara y con pequeña herida en la cruz.

Dado en Hervás a 21 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Camardo.—El Juez de Instrucción, Luciano de Sande López.

JO—11887

En el sumario número 57 de 1927, seguido por hurto de una manta y dos panes de trigo de tres libras de peso cada uno, de la propiedad de Manuel Manjón Hernández, vecino de Alba de Tormes, residente en Zarza de Granadilla, ocurrido el día 18 de Junio último en el sitio denominado Calera, término de dicho pueblo, contra Juan López Fernández, (a) "Generoso", de cincuenta años de edad, hijo de Ambrosio y de Generosa, soltero, jornalero, natural y vecino de Aldeanueva del Camino, por el Sr. Juez se ha dictado auto, con fecha 8 de los corrientes, declarándole terminado y mandando remitirle a la Superioridad previo emplazamiento del procesado para ante la misma por término de diez días a hacer uso de su derecho por medio de Procurador y Abogado que le represente y defienda.

Y para que el emplazamiento acordado del procesado Juan López Fernández, (a) "Generoso", cuyo actual paradero se ignora, tenga lugar, expido la presente cédula, por lo que le emplazo para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres a hacer uso de su derecho por medio de Procurador y Abogado que le represente y defienda; apercibiéndole de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hervás, 20 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, Nicomedes González.

JO—11888

INFANTES

Un sujeto que dijo llamarse Juan López, conocido por el "Rublo", de estatura regular, traje de pana oscura, blusa negra, mellado de los dientes de la mandíbula superior, con acento andaluz, que dijo ser de Ubeda, una vez, y otra, de la provincia de Almería, que el día 7 de Diciembre de 1925 se presentó en el Molino Fuente de la Sierra, del Pueblo de Massegoso, con 43 ovejas y un cordero, robado del cortijo "Pozarrón", del término de Villahermosa, de la provincia de Ciudad Real; comparecerá ante

el Juzgado de Instrucción de Infantes, dentro del término de diez días, para prestar declaración como culpado en el sumario número 99 de 1925, sobre robo de ganado; con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. Dado en Infantes a 20 de Octubre de 1927.—El Secretario, M. Mesa Holgado.

JO—11936

IZNALLOZ

En la ejecutoria dimanante del sumario número 72 de 1926, sobre hurto, contra José Ramón Pozo Valverde, se ha dictado sentencia por la Audiencia provincial de Granada, con fecha 8 de Julio de 1927, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado José Ramón Pozo Valverde, a la pena de seis meses y un día de presidio correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; a que abone al ofendido D. Julio Raya Rivas, la cantidad de 153 pesetas, en concepto de indemnización."

Y para la notificación de D. Julio Raya Rivas, domiciliado últimamente en Granada y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Iznalloz a 24 de Octubre de 1927.—El Secretario, José de Uribe.

JO—11889

JEREZ—SAN MIGUEL

D. Antonio José de Rueda y Roldán, Juez de Instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rosa Fuentes Pésco, viuda, de veintiocho años, con su último domicilio en Jerez, posada de la calle Arcos, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, a la hora de las doce, a declarar y ser reconocida por el facultativo, apercibiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jerez de la Frontera, 30 de Septiembre de 1927.—El Secretario, P. H., Manuel Lamiade.—El Juez, Antonio José de Rueda.

JO—11890

LUCENA DEL CID

D. José Gimeno Olcina, Juez de Instrucción de Lucena del Cid y su partido.

Por virtud del presente y en méritos del sumario que instruyo bajo el número 55 de 1926 por robos contra Eusebio López Ortiz, cito en forma y con los apercibimientos legales a las personas desconocidas que se consideren dueñas de las prendas de ropa que se describirán, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Castellón, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en los altos de la Casa Capitular, con el fin de recibir las declaraciones y ofrecimientos, co-

mo desde luego se les ofrece, el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidas que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Prendas.

Cinco sábanas usadas de algodón para cama de canónigo, de color blanco.

Otra sábana de hilo, rodada de puntilla, con las iniciales M. P. bordadas, también para cama de canónigo y de igual color.

Cinco manteles de algodón blanco, usados, para mesa de metro y medio en cuadro.

Para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Lucena del Cid, 21 de Octubre 1927. El Secretario, Pablo Gómez Francés.—El Juez, José Gimeno.

JO—11941

MONTANQUEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de oficio para recibir definitivamente en un manicomio a la alienada Eugenia León Duque, de cuarenta y dos años de edad, natural de Casas de Don Antonio, la cual se halla recluida provisionalmente en la Casa de Salud provincial de Plasencia, y se emplaza a los parientes de aquélla, para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado, con objeto de ser oídos sobre la procedencia o no de dicha reclusión.

Montánchez, 19 de Octubre de 1927. El Secretario, Félix Jabato.—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—11942

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas, en la noche del 20 al 21 de Julio último, de la finca "Loma Minga", de este término, a los vecinos de Pedro Abad y de esta ciudad, que después se dirán, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario núm. 122 del año actual.

Señas de las caballerías.

De Manuel Jurado Triviño:

Un mulo capón, de doce años, de 1,47 metros de alzada, pelo castaño encendido; señas particulares, bocinero.

Una muía de ocho años, de 1,53 metros de alzada y capa negra; señas particulares: bocicastaña y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

la, letra V., núm. 14, en el muslo izquierdo.

De la propiedad de D. Enrique Rodríguez Cabezas:

Un mulo capón, de nueve años, de 1,47 metros de alzada, capa castaña, raza española, marca en la tabla del cuello lado izquierdo; señas particulares: bociclaro y axilobraguibragado, y con la marca de dicha Compañía, letra V., núm. 10, en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 24 de Octubre de 1927.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—11988

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída, en la noche del 7 al 8 de los corrientes, de la finca "Vaca Cámara", de este término, al vecino de Villa del Río Diego Molleja Hornbrado; cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario núm. 172 del año actual.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de nueve años, de 1,52 metros de alzada, capa castaña muy clara, raza española, marca S., 6 nalga derecha; señas particulares: raya cruzada, lunar blanco entre las orejas y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montoro a 20 de Octubre de 1927.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—11989

MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Benito de Solís se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Antonio Cabello García, con el núm. 176 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula de ocho años, alzada 1,46 metros, castaña clara, hierro en la pletilla izquierda, letra S., núm. 7; otra de once años, alzada 1,45 metros, castaña borrega, con el mismo hierro que la anterior, y otra de catorce años, alzada 1,46 metros, negra, raza española, marca C. núm. 8 en la nalga derecha, ojibocilara, borrega; sustraídas, en la madrugada del 18 del actual, de la cuadra de la casa del perjudicado, en la villa de Algamitas; poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición le-

gítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 23 de Octubre de 1927.—El Secretario, Benito de Solís.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—11990

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado, y Secretaría de D. Benito de Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de cerdos a Pedro Medina Jiménez, con el número 175 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de 24 cerdos, de unas tres arrobas de peso, aproximadamente, de unos quince meses de edad, dos jaros y los demás colorados, con la oreja izquierda despuntada y ambas rasgadas por detrás, y varios de ellos con el rabo cortado; sustraídos, en la noche del 12 del actual, de una zahurda, en la finca "Venta del Fresno", del término municipal de Coripe; poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 21 de Octubre de 1927.—El Secretario, Benito de Solís.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—11996

MONTILLA DEL PALANCAR

Por el presente se llama a Julia Tenorio Muñoz, de cuarenta años, viuda, dedicada a sus labores, natural de Casarribuías de Monte (Toledo), sin vecindad, domiciliada últimamente en Madrid, Carretera de Carabanchel, número 26, cuarto 49, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Montilla del Palancar (Cuenca), para ser reconocida por el Médico Forense de este partido y darle la sanidad; advertida de que, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, caso de no verificarlo; pues así está acordado en causa número 123 de 1926, sobre lesiones, contra Vicente Pita Francisco.

Montilla del Palancar, 20 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, Gil López.

JO—11997

MOTRIL

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a D. Joaquín Hernández, chófer del Aéreo-Club, vecino de Madrid, residiendo en la actualidad en Barcelona, en ignorado paradero, para que en el

término de diez días, a partir desde la publicación del presente en este periódico oficial, se persone ante este Juzgado a declarar en la causa que se instruye, sobre daños, bajo el número 84 de 1927; con el apercibimiento de pararle, en su caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Motril a 21 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, Agustín Cabeza de Vaca.—P. S. M., el Secretario, Simón Marín.

JO—11991

OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del fruto que después se reseña, sustraído en la noche del 15 al 16 del actual de la finca Las Zonas, que lleva en arriendo D. Virgilio Fernández Callejo, vecino de Valverde de Leganés, cuyo fruto será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 112 del corriente año.

Reseña.

Tres a cuatro fanegas de aceitunas. Dado en Olivenza a 20 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, Pablo Murga.—P. S. M., Enrique Clariana.

JO—11943

PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Constantino Prada Méndez, de cuarenta y seis años de edad, casado, número, natural y vecino de San Justo de Valdeorras, Ayuntamiento de Carballeda, provincia de Orense, en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, dictado con esta fecha, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, que he acordado en el sumario que instruyo con el número 107 del año actual por el delito de infracción de la ley de Pesca, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes procedan a la busca de dicho sujeto, y, caso de ser habido, practicar su detención y ponerlo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Ponferrada, 20 de Octubre de 1927. El Secretario judicial, Primitivo Cuhero.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—11945

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Pedro Rides Contru, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, sustraídas el día 13 del corriente mes del sitio La Fuente, del término de dicha villa, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una potra careta de seis meses de edad, alazana, de seis cuartas, aproximadamente, con una punta en el ojo derecho y la pata izquierda un poco blanca.

Y un potro, también careta, de la misma edad que la potra, colorado, con alzada aproximada de cinco cuartas, con las dos patas blancas y la crin y el rabo pelados.

La Rambla, 20 de Octubre de 1927. El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez Ruiz.

JO—11938

REQUEENA

D. Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Gregorio Fidel Pérez Cano, comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de setenta y siete años de edad, de estado viudo, natural de Campiño de Porviantos, hijo de Pedro y de Nicomedes, vecino de Utiel, domiciliado en Valencia, Cuervas Benetom, número 1, de profesión pordiosero, a fin de que se presente en las cárceles de este partido o en este Juzgado dentro del término de quince días, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre homicidio, bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a las cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Requena, 22 de Octubre de 1927.—El Secretario, Enrique Fagoga.—El Juez, Tomás de Barinaga.

JO—11945

SAN ROQUE

Don Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 13 del actual del sitio "Dehesa Hoyuelo", del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Juan Moriche Pérez.

Al propio tiempo, se ruego la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Una burra de nueve años, de 1,20 metros de alzada, raza española, raya de mulo cruzado y punta de oreja negra, marcada con J. S. en la cadera derecha, Fénix en la izquierda y Unión Ganadera en el brazo izquierdo, letra C., núm. 10.

San Roque, 19 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.—El Juez de instrucción, Cruz María Caballero.

JO—11901

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavito, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio expediente para la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado Juan Díaz Menéndez, natural de Villanueva de Liébana y vecino de esta villa, y se emplaza a los parientes del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en dicho expediente, transcurrido el cual se resolverá con o sin audiencia.

San Vicente de la Barquera, 21 de Octubre de 1927.—El Juez, Juan García.—P. S. M., Luis Anculla.

JO—11946

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por estafa de 75 pesetas a María Campo Flores, se ha mandado citar en forma a Basilio García Díaz, marido de dicha perjudicada, al que se instruye del artículo 109 de la ley Procesal, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la Gaceta de Madrid, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 22 de Octubre de 1927.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—11947

Por la presente se cita a Antonio Vilches Otero, hijo de José y de María, soltero, vaquero, natural y vecino de esta ciudad y de catorce años, teniendo

en cuenta lo que dispone el Real decreto de 14 de Noviembre de 1926; procesado en sumario por hurto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría de D. Antonio Verger y Fabié, para responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen a un establecimiento adecuado a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 18 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, Juan Ríos. JO—11902

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Manuel F. Lasso de la Vega, Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad de Sevilla.

En virtud del presente se interesa la presentación ante este Juzgado y Secretaría de D. Manuel Priego, dentro de los cinco días siguientes a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, de la persona que se crea dueña de las prendas que al final se describirán, las cuales han sido intervenidas por la Guardia de Seguridad en el día de ayer, como procedentes de hurto, sumario número 368 del corriente año.

Prendas.

Una gabardina color verdoso para caballero, con etiqueta de casa Britani, en regular estado, pero con el cuello muy sucio.

Un sombrero mascota color verde, con las iniciales S. R., con marca de la casa Hijos de J. del Valle Sevilla.

Otra gabardina color marrón claro, en regular estado, sin marca, con cadencia para colgarla.

Y un abrigo de pelo de seda negro, de talla para señora, con forro de raso de algodón en colores, en mediano estado de conservación.

Sevilla, 18 de Octubre de 1927.—El Secretario, Manuel Priego.—El Juez, Manuel F. Lasso. JO—11906

SORBAS

D. Ambrosio López Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un bolso de lona blanca con una cinta de igual color, el que contenía la cantidad de 115 pesetas en monedas de cinco, dos y una pesetas, los que fueron hurtados a Manuel Galera París, en la villa de Miria, en la madrugada del 13

de Septiembre último, y en caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 58 de este año, sobre hurto.

Sorbas, 20 de Octubre de 1927.—El Juez, Ambrosio López. JO—11908

D. Ambrosio López Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y con arreglo a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen a Manuel López López las acciones del sumario número 61 de este año, instruido en este Juzgado, por muerte del niño Francisco López García, hijo del Manuel López, cuyo hecho tuvo lugar el día 5 del actual, en el Cortijo llamado de Galindo, término de Mulá; cuya muerte ocurrió por haber caído a una noria el referido niño.

Sorbas, 19 de Octubre de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Ambrosio López. JO—11909

TARRAGONA

D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89 de 1927, se sigue sumario, sobre hurto, por haberse encontrado, el procesado Félix Cañas López Ortega, en una finca de Villanueva y Geltrú, un cáliz, dos patenas, una cucharita, una campanilla y una cinta de seda bordada, objetos estos destinados al culto religioso, y que intentó venderlos en esta ciudad; y que, por medio del presente se cita a cuantas personas puedan aportar algún dato para el esclarecimiento del hecho de autos, así como al dueño de los expresados objetos, para que dentro de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y enterar a la última de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Tarragona, 18 de Octubre de 1927. El Juez de instrucción, Miguel Carazon y.—P. O. de S. S., P. H., José Grau. JO—11910

TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 165 de 1927, a virtud de denuncia, por estafa, del vecino de Santander Aurelio Diano Fernández, se cita a Fernando Pidal San Emeterio, de veintitrés años, soltero, natural de Santander, y a Angel o Tomás Mateo, natural de Valdepeñas y ambos vecinos de la repelida ciudad de Santander, de la que salieron, en la mañana del 29 de Sep-

tiembre último, con dirección a Madrid, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega, a ser oídos como inculcados en dicho sumario, instruido a virtud de denuncia de Aurelio Diano Fernández.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar el actual paradero de dichos sujetos, participándolo a este Juzgado.

Dado en Torrelavega a 22 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Julián Argüeso.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo. JO—11951

UBEDA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra negra pequeña, de unos cuatro años, con pelos blancos en la panza, sin herrar, en buen estado de carnes, preñada, con albarda y cabezada de correa, hurtada el día 13 del actual del sitio Mina de San Marcos, término de Torreperogil, y es propiedad del vecino del mismo pueblo Juan Guerrero Martínez, procediéndose también a la averiguación del autor o autores del hurto, los que en su caso serán detenidos y puestos con el semoviente hurtado a disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 17 de Octubre de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo. JO—11994

UGIJAR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y captura de un mulo de tres años, rojo, pelo rata, rayado a la marca, y que en los menudillos tiene un pelo un poco más largo que los demás, con aparejo redondo, y jaquima de correa con pelo de tejón, con cabezón sustraído en la noche del 7 del actual al vecino de Medina Alfahar Antonio Esteban Valverde, en la feria de la villa de Cadíar y sitio conocido por Cuesta del Rincón, del término municipal de dicho pueblo, así como de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado en el sumario número 88 del corriente año por el delito de hurto.

Dado en Ugijar a 22 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Rodríguez. El Juez, Luis Salazar. JO—11995

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Germán López-Bonilla y Pier-nas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Carapeto (a) Lación", de veintidós años de edad, casado, con Teresa Díaz Andrade, jornalero, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de San Antonio de las Areas, provincia de Portalegre (Portugal), y sin instrucción, a fin de que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión acordada por la Superioridad en el sumario seguido en su contra con el número 25 del corriente año, por tenencia de arma de fuego, sin la debida autorización, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término fijado será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Valencia de Alcántara a 20 de Octubre de 1927.—El Secretario, José G. de la Torre.—El Juez, Germán López Bonilla.

JO—11911

VECILLA (LA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, D. Gonzalo Fernández Valladares, en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 70 de este año, sobre intento de violación, se cita a Agustín Fernández, el cual trabajaba últimamente en la carretera de Orronega y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla al objeto de ser oído bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Vecilla, 22 de Octubre de 1927.
El Secretario (ilegible).

JO—11939

TRIBUNALES INDUSTRIALES

SEVILLA

En juicio que se sigue en este Tribunal industrial, a instancia de Jesús

Ramón Alarcón, contra D. Vicente Lloréns Asencio, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 8 de Octubre de 1927; el señor D. Salvador Alarcón y Horcas, Magistrado y Juez Presidente del Tribunal Industrial de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal seguidos entre partes, de una, como demandante, Jesús Ramón Alarcón Rodríguez, de esta vecindad, soltero, camarero y de veinticuatro años de edad, y de la otra, como demandado, D. Vicente Lloréns Asencio, de la misma vecindad, industrial y mayor de edad, sobre reclamación de salarios.

Fallo que debe absolver y absuelvo a D. Vicente Lloréns Asencio de la demanda contra el mismo formulada por Jesús Ramón Alarcón Rodríguez. Notifíquese a las partes, instruyéndoles del derecho a interponer recurso de revisión contra esta resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Alarcón.

Publicación.—Dió y publicó la anterior sentencia el señor Juez Presidente que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, advirtiéndole a las partes del derecho a interponer recurso de revisión y del término para prepararlo.—Sevilla, fecha anterior.—Doy fe: Felipe Ortúño."

Y para que sirva de notificación al demandante, Jesús Ramón Alarcón Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, y de derecho a interponer recurso de revisión, y término de diez días para prepararlo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Sevilla a 11 de Octubre de 1927.—El Secretario (ilegible).

JO—11907

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Daniel Cuesta Cadalso y Ramón Beti Lanagoyen bajo el número 1.042 de 1927, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Octubre de 1927; el Sr. D. Miguel Jiménez Madrid, Juez municipal interino del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños con-

tra Daniel Cuesta Cadalso y Ramón Beti Lanagoyen, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Daniel Cuesta Cadalso y a Ramón Beti Lanagoyen a la pena de dos días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y librése el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Ramón Beti Lanagoyen.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Jiménez Madrid.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 7 de Octubre de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—11998

SEGORBE

D. Angel García Sender, Juez municipal de la ciudad de Segorbe (Castellón).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, porque no hubo solicitantes en el concurso de traslación anunciado, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento del 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, a fin de que los que se hallen en condiciones legales presenten sus solicitudes ante este Juzgado dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que la población de este término municipal tiene 6.424 habitantes de hecho y 6.450 de derecho, según el último censo de población aprobado.

Segorbe, 18 de Octubre de 1927.—El Secretario habilitado, José González.—El Juez, Angel García.

JO—11816

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20,